
Tarifas de Compensación y Liquidación

Información Publicada desde octubre de 2024 vigente hasta nueva publicación.

VISA COLOMBIA SUPPORT SERVICES S.A. ("VCSS") entidad administradora de sistemas de pago de bajo valor, vigilada por la **Superintendencia Financiera de Colombia**, en cumplimiento del deber previsto en el Artículo 2.17.2.1.13, del Decreto 2555 de 2010, y el numeral 3.4.10.2 del Capítulo I, Título III, Parte I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, publica la información sobre las tarifas y comisiones cobradas en desarrollo de la actividad de compensación y liquidación de transacciones domésticas realizadas con tarjetas, instrumentos de pago o credenciales de pago de la franquicia **VISA®**.

Tarifas de procesamiento emisor para transacciones domésticas

Monto de la Transacción	Autorización	Compensación y Liquidación	Sistema de Mensaje Único (SMS) - POS	SMS - Efectivo
USD 0 - USD 1,99	USD 0,0005	USD 0,0004	USD 0,0009	USD 0,0280
USD 2 - USD 4,99	USD 0,0016	USD 0,0013	USD 0,0029	
USD 5 - USD 14,99	USD 0,0040	USD 0,0031	USD 0,0071	
USD 15 - USD 49,99	USD 0,0113	USD 0,0088	USD 0,0201	
USD 50 y más	USD 0,0554	USD 0,0436	USD 0,0990	

Nota: Las tarifas de procesamiento de transacciones domésticas (tanto para el emisor como adquirente) para los casos de uso de Visa Direct tendrán como referencia las tarifas informadas por Visa mediante la comunicación de fecha 8 de abril de 2020, "Visa Business News - Article ID: A110943".

Esquema Dual Message

- **Autorización**¹

En la columna de "Autorización" de la tabla anterior se muestran las tarifas cobradas por el uso del sistema de autorización V.I.P., aplicables a cada orden de pago y transferencia de fondos enrutada para su autorización a través de la Plataforma de Procesamiento de VCSS (VisaNet). El emisor tiene que pagar dichas tarifas por solicitud de autorización de transacción doméstica entrante, independientemente de si la autorización se hace a través del Sistema de Respaldo Visa (STIP) o mediante respuesta del emisor. Estas tarifas son aplicables a los participantes del sistema de pagos VCSS activos y en estado de producción.

- **Compensación y Liquidación²**

Al respecto, la tabla anterior muestra las tarifas cobradas por todas las transacciones compensadas mediante el sistema de Compensación e Intercambio de BASE II de la Plataforma de Procesamiento de VCSS (VisaNet). Las cuotas también aplican a las transacciones con Tarjeta Visa Electron.

La tabla muestra las tarifas de procesamiento del emisor, por concepto de servicios de Compensación y Liquidación. Estas tarifas son aplicables a los participantes del sistema de pagos VCSS activos y en estado de producción.

Esquema Single Message (SMS)

- **Autorización¹, Compensación y liquidación²**

Adicionalmente, la tabla en las columnas "Sistema de Mensaje Único (SMS) – POS" y "SMS – Efectivo" muestra las cuotas por transacciones del Sistema de Mensaje Único (SMS) que un emisor tiene que pagar por conceptos de Autorización, Compensación y Liquidación, en el caso que realice todos los procesos.

- **Autorización¹**

La columna "Autorización" de la tabla aplicará para emisores con el esquema SMS que únicamente procesen la solicitud de autorización.

Tarifas de procesamiento Adquirente para transacciones domésticas

Monto de la Transacción	Autorización	Compensación y Liquidación	Sistema de Mensaje Único (SMS) - POS	SMS - Efectivo
USD 0 - USD 1,99	USD 0,00028	USD 0,00012	USD 0,0004	
USD 2 - USD 4,99	USD 0,00035	USD 0,00015	USD 0,0005	
USD 5 - USD 14,99	USD 0,00154	USD 0,00066	USD 0,0022	
USD 15 - USD 49,99	USD 0,00378	USD 0,00162	USD 0,0054	
USD 50 y más	USD 0,01379	USD 0,00591	USD 0,0197	
				USD 0,0138

Nota: Las tarifas de procesamiento de transacciones domésticas (tanto para el emisor como adquirente) para los casos de uso de Visa Direct tendrán como referencia las tarifas informadas por Visa mediante la comunicación de fecha 8 de abril de 2020, "Visa Business News - Article ID: A110943".

Esquema Dual Message

- **Autorización**¹

En la columna de Autorización La tabla muestra las tarifas cobradas por el uso del sistema de autorización V.I.P., aplicables a cada orden de pago y transferencia de fondos enrutada para su autorización a través de la Plataforma de Procesamiento de VCSS (VisaNet). El adquirente tiene que pagar dichas tarifas por solicitud de autorización de transacción doméstica saliente, independientemente de si la autorización se hace a través del Sistema de Respaldo Visa (STIP) o mediante respuesta del emisor. Estas tarifas son aplicables a

los participantes del sistema de pagos VCSS activos y en estado de producción.

- **Compensación y Liquidación**²

Al respecto, la tabla muestra las tarifas cobradas por todas las transacciones compensadas mediante el sistema de Compensación e Intercambio de BASE II de la Plataforma de Procesamiento de VCSS (VisaNet). Las cuotas también aplican a las transacciones con Tarjeta Visa Electron.

La tabla muestra las tarifas de procesamiento del adquirente, por concepto de servicios de Compensación y Liquidación. Estas tarifas son aplicables a los participantes del sistema de pagos VCSS activos y en estado de producción.

Esquema Single Message (SMS)

- **Autorización**¹, **Compensación y liquidación**²

Adicionalmente, la tabla en las columnas “Sistema de Mensaje Único (SMS) – POS” y “SMS – Efectivo” muestra las cuotas por transacciones del Sistema de Mensaje Único (SMS) que un adquirente tiene que pagar por conceptos de Autorización, Compensación y Liquidación en el caso que realice todos los procesos.

- **Autorización**¹

¹. Excluye las transacciones domésticas de transporte por debajo de USD 10 y en el MCC 4131. La cuota para transacciones domésticas de transporte bajo el Código de Categoría de Comercio (Merchant Category Code, o MCC) 4131 que son inferiores a USD 10 es de USD 0,0021 para el emisor. No tiene costo para el adquirente.

². El precio para transacciones domésticas de transporte inferiores a USD 10 y en el MCC 4131 es USD 0,0016 por transacción. Esta cuota fija aplica tanto a los emisores como a los adquirentes.

La columna Autorización de la tabla aplicara para los adquirentes con el esquema SMS que únicamente procesen la solicitud de autorización.

Tarifas de procesamiento del servicio de consulta de costo de transacción en ATM

Valores sin incluir IVA		
Transacciones mensuales		
Desde	Hasta	Tarifa
1	7,200	\$ 113,48
7,201	13,670	\$ 102,13
13,671	25,980	\$ 91,93
25,981	49,360	\$ 82,72
49,361	93,790	\$ 74,45
93,791	178,200	\$ 67,01
178,201	338,570	\$ 60,31
338,571	En adelante	\$ 54,28

Tarifa Interbancaria de Intercambio

VISA COLOMBIA SUPPORT SERVICES S.A. ("VCSS") entidad administradora de sistemas de pago de bajo valor, vigilada por la **Superintendencia Financiera de Colombia**, en cumplimiento del deber previsto en el Artículo 2.17.2.1.13 y 2.17.2.1.10 del Decreto 2555 de 2010 de la Superintendencia Financiera de Colombia, publica la información sobre las Tarifas Interbancarias de Intercambio, para las transacciones domésticas realizadas con tarjetas, instrumentos de pago o credenciales de pago de la franquicia **VISA®**.

Tarifas Interbancarias de Intercambio determinadas por la Franquicia VISA®

En cumplimiento del Artículo 2.17.2.1.10, del Decreto 2555 de 2010, en consideración a que VCSS únicamente realiza el procesamiento de transacciones efectuadas en el país con Tarjetas, Instrumentos de Pago o Credenciales de Pago de la franquicia **VISA®**, VCSS reconoce que las Tarifas Interbancarias de Intercambio y los segmentos aplicables en su sistema de pago serán aquellos que sean definidos por la franquicia **VISA®**, para todas las entidades administradoras de sistemas de pago de bajo valor que realicen la actividad de compensación y liquidación de transacciones con instrumentos de pago de la marca Visa.

A continuación, publicamos la información correspondiente a las Tarifas Interbancarias de Intercambio (las "Tarifas") determinada por la Franquicia **VISA®**, respecto de las transacciones realizadas por los productos de la franquicia **VISA®**:

- [*Tarifas de Compensación y Liquidación*](#)

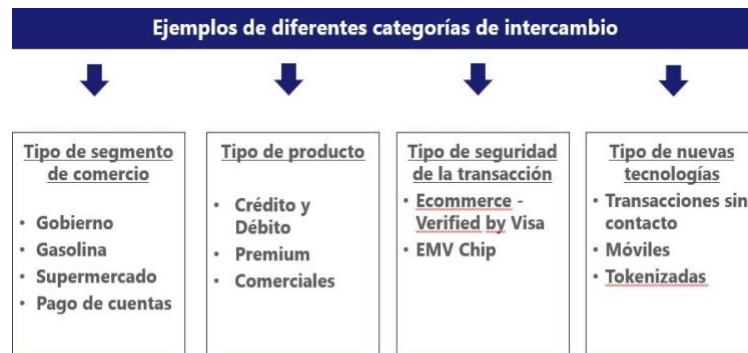
Criterios utilizados para determinar las Tarifas Interbancarias de Intercambio determinada por la Franquicia VISA®

Los siguientes, son los criterios definidos por la franquicia **VISA®**, para el cálculo de las Tarifas:

- Visa utiliza para la definición de las Tarifas un enfoque dirigido por la industria que permite que las redes de pago globales equilibren adecuadamente los costos, riesgos y beneficios de todos los participantes del ecosistema de pagos electrónicos. Para Visa, establecer el nivel y la estructura adecuados de las tarifas de intercambio no es un ejercicio basado únicamente en los costos, sino un ejercicio de ajuste para identificar el equilibrio adecuado en el ecosistema.
- Dicho enfoque, parte de la base de la definición de las Tarifas, como el valor que el adquirente y el emisor intercambian cada vez que un producto de pago es usado y que busca generar el equilibrio de incentivos necesarios para que, por un lado, el emisor emita productos de pago y promueva su uso con los consumidores, y por el otro lado el adquirente realice la afiliación y procesamiento de transacciones de los comercios.
- Visa equilibra todos los intereses de las partes interesadas para proporcionar una propuesta de valor única para beneficiar a los comerciantes y a los consumidores, procurando establecer niveles adecuados de intercambio con el fin de incentivar a los consumidores a utilizar los pagos digitales y a los comerciantes a aceptar los pagos digitales, alentando así a todas las partes interesadas a participar en el ecosistema.
- Las Tarifas ayuda a los emisores a recuperar los costos y riesgos asociados a la emisión de tarjetas, incluyendo, entre otros los costos administrativos de mantener el negocio de emisión de tarjetas, los costos asociados con las herramientas y mecanismos de prevención y gestión de fraudes, así como los costos relacionados con la gestión de riesgo de crédito y manejo de cartera. De igual forma las Tarifas incentiva la innovación a través de inversiones en nuevas tecnologías, sistemas y beneficios para los consumidores.
- Para Visa, el objetivo principal al establecer las Tarifas es balancear las dinámicas entre estos dos mercados y maximizar el volumen de pagos que fluya a través de nuestro sistema.
- Visa utiliza la tasa de intercambio para optimizar la operatividad y productividad del ecosistema de pagos.
- Visa no recibe ingresos del intercambio, por lo cual, no tiene incentivos o motivaciones para que las tarifas sean “muy altas” o “muy bajas”. Las Tarifas no generan un ingreso ni constituyen una remuneración para Visa.
- La determinación de las Tarifas es un proceso complejo que tiene a su vez en cuenta diferentes factores para su determinación, entre los cuales se resaltan los siguientes para el caso del intercambio doméstico:
 - Los aspectos económicos del modelo de cuatro partes, incluyendo las condiciones de mercado y las diferencias de valor, incentivos y costos para los diferentes participantes del ecosistema. La consideración del valor que reciben los participantes del ecosistema es una

condición clave para lograr un balance óptimo, y para lograr un ecosistema innovador y competitivo.

- o La propuesta de valor que Visa genera a través de su red global de pagos -VisaNet-, beneficiando a los mercados locales en materia de mejoras de infraestructura, desarrollo de los niveles de aceptación, implementación de avances tecnológicos e innovaciones en los medios de pago, así como la habilitación de servicios en tiempo real bajo estándares de seguridad aceptados internacionalmente cuando ocurren las transacciones.
- o La creación de incentivos para implementar tecnologías e incrementar el valor del sistema para nuestros participantes, que a la vez se refleja en una mejora del ecosistema de pagos.
- o Estudios y análisis sobre la dinámica y tendencias del ecosistema de pago en cada país y territorio, así como cualquier condición particular.
- o Las Tarifas establecidas por Visa varían y son diferenciadas en consideración al tipo de producto, tipo comercio, canal de la transacción y circunstancias específicas, como se muestra en la siguiente tabla:



- o Las Tarifas tienden a ser más alta en transacciones de comercio electrónico o de segmentos de tarjeta no presente³, reflejando el mayor riesgo de fraude para los emisores y reclamaciones que pueden derivarse por servicio al cliente y el valor incremental que tienen los comercios al habilitar estas transacciones remotas.
- o La Tarifa tiende a ser más baja en segmentos de comercios de consumo diario, segmentos emergentes, o en pagos de servicios públicos, pago de impuestos, etc. donde hay menores riesgos, menores disputas y que reflejan un valor incremental para emisores quienes ganan aceptación en segmentos que eran dominados por el efectivo.

³ Esto obedece principalmente porque el fraude ha venido migrando de la falsificación a la tarjeta o medio de pago no presente (Card No Present).

- Las Tarifas reflejan las diferencias entre las transacciones de débito y de crédito, incluidas las propuestas de valor que cada una de ellas ofrece a los consumidores y comercios, y los distintos niveles de riesgo que generan para las instituciones financieras.
- Las Tarifas de tarjetas de crédito premium es generalmente más alta que aquellas tarjetas que no son premium. La diferenciación refleja un mayor valor para para los comercios, debido al mayor consumo que realizan los tarjetahabientes premium, con valores (o tickets) más altos y en compras de mayor margen de ganancia para el comercio.
- Existen programas dirigidos a comercios diseñados para iniciar la aceptación, mantenerla y apoyar las características únicas de los comercios.
- La Tarifa es usada también para crear incentivos para implementar tecnologías e incrementar el valor de sistema para nuestros participantes, que a la vez se refleja en una mejora del ecosistema de pagos.
- Los comercios y los consumidores no pagan la Tarifa.

-
- La revisión de la metodología no tiene una periodicidad fija, sino que se realiza con base en la evolución de las condiciones del mercado, reiterando su objetivo de establecer un balance entre las diferentes puntas del ecosistema, asegurando un equilibrio entre los costos, riesgos y beneficios de todos los participantes del ecosistema de pagos electrónicos.
 - Visa monitorea la Tarifa constantemente, para asegurar que los valores de la transacción estén balanceados para todas las partes. Cuando se ajustan las Tarifas, es para efectos de asegurar que el valor de las transacciones está balanceado para todas las partes.

Tarifa de Acceso

VISA COLOMBIA SUPPORT SERVICES S.A. ("VCSS") entidad administradora de sistemas de pago de bajo valor, vigilada por la **Superintendencia Financiera de Colombia**, en cumplimiento del deber previsto en el Artículo 2.17.2.1.13 del Decreto 2555 de 2020 y el numeral 3.4.10.2 del Capítulo I, Título III, Parte I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, informa que no cobra tarifa de acceso al Sistema de Pagos VCSS.